

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires. 8 de Mavo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 401 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 07488/2018, las Resoluciones CM N° 1046/11

y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, se eleva la solicitud de la Directora Organizadora del Centro de Innovación de los Trabajadores - CITRA, Sra. Marta Novick, quien solicita la adscripción de la agente Betina Nancy Cabanillas para desempeñarse en dicha institución, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente Cabanillas actualmente se encuentra designada en el cargo de Jefe de Despacho de 1era Instancia en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, conforme Res. Presidencia Nº 196/2018.

Que motiva el presente requerimiento la solicitud formulada por la Sra. Novick, la necesidad de contar con una persona cuyo perfil resulta coincidente en idoneidad y antecedentes laborales con los de la mencionada, a fin de cubrir temas funcionales relacionados con organización de eventos y reuniones científicas nacionales e internacionales, logística y promoción de ese Centro que no pueden ser resueltos por el perfil académico del personal propio.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción a la agente Betina Nancy Cabanillas, Legajo N° 1445, al Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones y Técnicas (CONICET), por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, al Centro de Innovación de los Trabajadores, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 401/2018

DIA. MATTERNA

Conseguitation in the Poder Judicial de la Cituad Squenes Aires